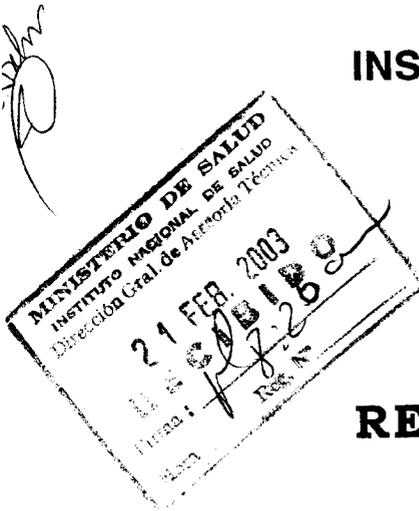


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Obsteánica

NO REGISTRADO



Nº. 055-2003-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 03 de febrero del 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 019-2003-J-OPD/INS de fecha 20 de enero del 2003, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Instituto Nacional de Salud, para el ejercicio presupuestal del año 2003;

Que, el artículo 23° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 012-2003-PCM y el artículo 33° de su Reglamento aprobado por D.S. N° 013-2001-PCM establecen que para cada proceso de selección la Entidad deberá designar un Comité Especial encargado de organizar y ejecutar el proceso de selección desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme;

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado dispone que el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según corresponda, designará mediante resolución al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;



Que, dada la complejidad de funciones y actividades del Instituto Nacional de Salud, que repercuten en la provisión de bienes y servicios, es pertinente delegar facultades resolutorias al Director General de la Oficina General de Administración, para la conformación de los Comités Especiales encargados de llevar a cabo los procesos de selección de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que convoque la Entidad;

De conformidad con lo establecido por el artículo 4° del Decreto Ley N° 22867, Ley de Desconcentración de Atribuciones de los Sistemas de Personal, Abastecimiento y Racionalización;

En uso de las atribuciones establecidas por el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por D.S. N° 001-2003-SA;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DELEGAR al Director General de la Oficina General de Administración, las facultades resolutivas para designar los Comités Especiales en los procesos de selección de Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía que convoque el Instituto Nacional de Salud, quedando el funcionario delegado obligado a informar a la Jefatura sobre el resultado de dichos procesos de selección.

Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente resolución a los órganos de la entidad que corresponda.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten Signature]
Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICÓ: Que la presente copia
fotocopiada es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado.
Lima, 19/01/2003

654

[Handwritten Signature]
Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
R.J. N° 0353-2501-J-OPD-INS